



Registro de Proyectos Sexta Convocatoria - Reconstrucción

Octubre 2019



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



OBJETIVOS

- **Orientación para la ubicación de los Potenciales Beneficiarios.**
- **Requisitos para la presentación de los Registros de Proyectos.**
- **Principales Observaciones de los Expedientes presentados en anteriores Convocatorias - Reconstrucción.**



Orientación para la ubicación de los Potenciales Beneficiarios

El FMV remitirá a cada ET ganadora, el listado de PB que es proporcionado por el MVCS, el cual contiene información del predio y de los Potenciales Beneficiarios identificados.

Esta lista contiene lo siguiente las siguientes columnas:

FICHA ID	NRO FICHA	ID SICAM	RUC	ENTIDAD TÉCNICA	CODIGO DE ET	CONVOCATORIA	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	HABILITACIÓN URBANA	ANEXO	CASERIO	TIPO DE VIA	NOMBRE DE VIA	NRO MUNICIPAL	NRO INTERIOR
469674	151662	146110	20547581891	4R BUILDING GROUP S.A.C	SNM-121-14-6R-19	6R-19	140309	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	PACORA	PUEBLO JOVEN	S/D	S/D	CALLE	LAS MERCEDES	462	S/N
533002	151472	106049	20547581891	4R BUILDING GROUP S.A.C	SNM-121-14-6R-19	6R-19	140309	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	PACORA	PUEBLO TRADICIONAL	S/D	S/D	AVENIDA	SAN PABLO	S/N	S/N
533114	151016	29185	20547581891	4R BUILDING GROUP S.A.C	SNM-121-14-6R-19	6R-19	140309	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	PACORA	PUEBLO TRADICIONAL	S/D	S/D	PROLONGACION	CALLE SANTA ROSA	S/N	S/N
533105	151017	29152	20547581891	4R BUILDING GROUP S.A.C	SNM-121-14-6R-19	6R-19	140309	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	PACORA	PUEBLO TRADICIONAL	S/D	S/D	PROLONGACION	CALLE SANTA ROSA	S/N	S/N

MANZANA	LOTE	TIPO PREDIO	USO	ESTADO FISICO	COORDENADAS "X"	COORDENADAS "Y"	CODIGO DE PREDIO	AP_OCUPANTE	AM_OCUPANTE	NOMBRE DEL OCUPANTE	DNI OCUPANTE	CONDICION DEL OCUPANTE	AP_CALIFICACION COFOPRI	AM_CALIFICACION COFOPRI	NOMBRE CALIFICACION COFOPRI	DNI CALIFICACION COFOPRI	CALIFICACION SITUACION DEL PREDIO	ALCANCES PARA LA ENTIDAD TECNICA
A	10	URBANO	VIVIENDA	INHABITABLE	-79.83897525	-6.429884479	P10036501	JUAREZ	INOÑAN	JUANA ROSA	17587310	PROPIETARIO	JUAREZ	INOÑAN	JUANA ROSA	17587310	Predio Inscrito	
A1	6	URBANO	VIVIENDA	COLAPSADA	-79.83848698	-6.425690567	P10102961	LOPEZ	PUICON	JUANA	16534883	POSEEDOR	S/D	S/D	S/D	S/D	Predio Formalizado sin Titular	
B	1	URBANO	VIVIENDA	COLAPSADA	-79.83796353	-6.427600501	P10034078	GIL	RAMOS	LUCRECIA AGUIRRE	17537637	PROPIETARIO	RAMOS	ZAPATA	SANTOS	S/D	Predio Inscrito Según informe	
B	1	URBANO	VIVIENDA	COLAPSADA	-79.83808155	-6.427563187	P10034078	GIL	RAMOS	SEGUNDO RODRIGUEZ	17587939	PROPIETARIO	GIL	MASQUEZ	FELIX G.	S/D	Predio Inscrito Ocupado por Terceros	



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento





NRO FICHA: Identificador que permite ubicar de manera georeferencial al predio a través del siguiente link:

<https://catastro.cofopri.gob.pe/geollaqta/>

- Utilizar Google Chrome.
- Desplegar la ventana de búsqueda, escoger la opción **CATASTRO DE DAÑOS**



6°25'47.6"S 79°50'20.3"W

-6.429885, -79.838975

- Cómo llegar
- Guardar
- Cercano
- Enviar a tu teléfono
- Compartir

- Ilímo 14141
- H5C6+2C Pacora
- Añadir un sitio que falta
- Añade tu empresa
- Añadir una etiqueta

Coordenadas Y , X:
Identificadores que
permiten ubicar de
manera georeferencial al
predio a través del
buscador Google



Requisitos para el Registros de Proyectos.

- a. La documentación recabada de los potenciales beneficiarios.
- b. Contrato de construcción suscrito entre el potencial beneficiario y la ET.
- c. Planos de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas, sanitarias y de cualquier otra especialidad que sea necesaria para la correcta ejecución del proyecto. Cada uno de estos planos deberá ser suscrito por el profesional de la especialidad habilitado.
- d. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas de cada una de las especialidades necesarias para la correcta ejecución del proyecto, la cual deberá estar suscrita por el profesional de la especialidad habilitado.
- e. Declaración Jurada de cada uno de los profesionales firmantes que intervienen en la elaboración del proyecto, por la cual dejan constancia que no tienen impedimento legal y se encuentran habilitados para suscribir el proyecto.
- f. Declaración jurada de la ET por la que dejan constancia que han elaborado el expediente del proyecto incluyendo las especialidades de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas o cualquier otra especialidad necesaria a cargo de los correspondientes profesionales especialistas y que han cumplido con las normas técnicas correspondientes, garantizando que harán entrega a los propietarios de los mismos.

<https://www.mivivienda.com.pe/PORTALWEB/promotores-constructores/pagina.aspx?idpage=441>



Requisitos para el Registros de Proyectos.

a. La documentación recabada de los potenciales beneficiarios.

DECLARACIÓN JURADA – BENEFICIARIO	DJ-B
El(la) que suscribe, identificado(a) con documento de identidad N°....., domiciliado(a) en de conformidad con lo dispuesto por el inciso 1), 2), 3) y 4) del numeral 2.3 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 010-2017 publicado el 11 de agosto del 2017.	
DECLARO BAJO JURAMENTO:	
Ser el propietario (o representante de los sucesores de la sucesión intestada o de los copropietarios) del predio donde se ejecutará la Vivienda de Interés Social (VIS), el mismo que, se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Predios () de la Zona registral N° o adquirido mediante el siguiente acto jurídico que es el documento que acredita mi titularidad como propietario; en ese sentido, y de acuerdo a lo mencionado:	
AUTORIZO al Sr(a)....., identificado (a) con DNI N°....., a suscribir el CONTRATO DE OBRA y toda la documentación relacionada a la ejecución de la VIS en el predio de mi/nuestra propiedad, para lo cual suscribo la presente Declaración Jurada.	
Realizo la presente declaración jurada manifestando que mi firma es verdadera y autorizo la verificación de lo declarado; asumiendo la responsabilidad administrativa, civil, y penal en caso de falsedad de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 33.3 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.	
Ciudad de..... de..... del 20....	
FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN INTESTADA	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

DECLARACIÓN JURADA – POTENCIAL BENEFICIARIO 1	DJ-PB-1
El(la) que suscribe, identificado(a) con documento de identidad N°....., domiciliado(a) en de conformidad con lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 2.3 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 010-2017 publicado el 11 de agosto del 2017.	
DECLARO BAJO JURAMENTO:	
Ser mayor de dieciocho (18) años de edad, damnificado, con vivienda colapsada () o inhabitable (); no cuento con carga familiar y no me encuentro en un caso de desdoblamiento familiar, para lo cual suscribo la presente Declaración Jurada.	
Realizo la presente declaración jurada manifestando que mi firma es verdadera y autorizo la verificación de lo declarado; asumiendo la responsabilidad administrativa, civil, y penal en caso de falsedad de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 33.3 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.	
Ciudad de..... de..... del 20....	

fondo

Mivivienda

DECLARACIÓN JURADA – POTENCIAL BENEFICIARIO 2	DJ-PB-2
El(la) que suscribe, identificado(a) con documento de identidad N°....., domiciliado(a) en de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2) del numeral 2.3 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 010-2017 publicado el 11 de agosto del 2017.	
DECLARO BAJO JURAMENTO:	
Ser representante de los sucesores declarados en la Sucesión Intestada del causante Sr(a)....., decarado mediante Acta Notarial quien fuera propietario del predio: () inscrito en el Registro de Predios con Partida Registral N° () no se encuentra inscrito en el Registro de Predios. La Sucesión Intestada se encuentra conformada por las siguientes personas: a) b) c) d) e) para lo cual suscribo la presente Declaración Jurada.	
Realizo la presente declaración jurada manifestando que mi firma es verdadera y autorizo la verificación de lo declarado; asumiendo la responsabilidad administrativa, civil, y penal en caso de falsedad de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 33.3 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.	
Ciudad de..... de..... del 20....	
FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LOS SUCESORES POTENCIAL BENEFICIARIO	



Requisitos para el Registros de Proyectos.

a. La documentación recabada de los potenciales beneficiarios.

DECLARACIÓN JURADA – POTENCIAL BENEFICIARIO 3	DJ-PB-3
El(la) que suscribe, identificado(a) con documento de identidad N°....., domiciliado(a) en; de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3) del numeral 2.3 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 010-2017 publicado el 11 de agosto del 2017.	
DECLARO BAJO JURAMENTO:	
El predio donde se ejecutará la Vivienda de Interés Social (VIS) no se encuentra inscrito a mi nombre en el Registro de Predios de la Zona Registral N° para lo cual adjunto el/la de fecha que es el documento que acredita la titularidad y mi derecho de propiedad de manera fehaciente; para lo cual, suscribo la presente Declaración Jurada.	
Realizo la presente declaración jurada manifestando que mi firma es verdadera y autorizo la verificación de lo declarado; asumiendo la responsabilidad administrativa, civil, y penal en caso de falsedad de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 33.3 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.	
Ciudad de de del 20....	
FIRMA DEL PROPIETARIO / POTENCIAL BENEFICIARIO	

DECLARACIÓN JURADA – POTENCIAL BENEFICIARIO 4	DJ-PB-4
El(la) que suscribe, identificado(a) con documento de identidad N°....., domiciliado(a) en; en conformidad con lo dispuesto por el inciso 4) del numeral 2.3 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 010-2017 publicado el 11 de agosto del 2017.	
DECLARO BAJO JURAMENTO:	
El predio donde se ejecutará la Vivienda de Interés Social (VIS) no se encuentra inscrito en el Registro de Predios de la Zona Registral N° para lo cual adjunto la conformidad () o autorización () del propietario del terreno el Sr., identificado con D.N.I., quien adquirió el terreno mediante que es el documento que acredita la titularidad del mismo de manera fehaciente a favor del propietario; para lo cual, suscribo la presente Declaración Jurada.	
Realizo la presente declaración jurada manifestando que mi firma es verdadera y autorizo la verificación de lo declarado; asumiendo la responsabilidad administrativa, civil, y penal en caso de falsedad de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 33.3 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.	
Ciudad de de del 20....	
FIRMA DEL PROPIETARIO / POTENCIAL BENEFICIARIO	

DECLARACIÓN JURADA – POTENCIAL BENEFICIARIO 5	DJ-PB-5
El(la) que suscribe, identificado(a) con documento de identidad N°....., domiciliado(a) en; en conformidad con lo dispuesto por el inciso 2) del numeral 2.3 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 010-2017 publicado el 11 de agosto del 2017.	
DECLARO BAJO JURAMENTO:	
Ser representante de los copropietarios que a continuación se detallan: 1.- 2.- 3.- 4.- 5.-	
del predio donde se ejecutará la VIS, el cual : () se encuentra inscrito en el Registro de Predios de la Zona Registral N° con Partida Registral N° () no se encuentra inscrito en el Registro de Predios, para lo cual suscribo la presente Declaración Jurada.	
Realizo la presente declaración jurada manifestando que mi firma es verdadera y autorizo la verificación de lo declarado; asumiendo la responsabilidad administrativa, civil, y penal en caso de falsedad de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 33.3 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.	
Ciudad de de del 20....	
FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LOS COPROPIETARIOS / POTENCIAL BENEFICIARIO	

Requisitos para el Registros de Proyectos.

a. La documentación recabada de los potenciales beneficiarios.

DECLARACIÓN JURADA - POTENCIAL BENEFICIARIO 6	DJ-PB-6
El(la) que suscribe, Identificado(a) con documento de identidad N°....., domiciliado(a) en; en conformidad con lo dispuesto por el inciso 3) del numeral 2.3 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 010-2017 publicado el 11 de agosto del 2017.	
DECLARO BAJO JURAMENTO:	
Ser el propietario del predio donde se ejecutará la Vivienda de Interés Social (VIS), el cual no se encuentra inscrito a mi nombre en el Registro de Predios, habiendo adquirido del anterior propietario mediante contrato de compraventa () escritura pública () u otro acto jurídico () el dedel año Con el fin de acreditar mi derecho de propiedad, suscribo la presente Declaración Jurada.	
Realizo la presente declaración jurada manifestando que mi firma es verdadera y autorizo la verificación de lo declarado; asumiendo la responsabilidad administrativa, civil, y penal en caso de falsedad de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 33.3 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.	
Ciudad de..... de.....del 20....	
FIRMA DEL PROPIETARIO / POTENCIAL BENEFICIARIO	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



Requisitos para el Registro de Proyectos.

b. Contrato de construcción suscrito entre el potencial beneficiario y la ET.

Fecha de presentación		PARTES	
MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO			
R.M. Nº 364-2017-VIVIENDA			
Fondo MINVIENDA S.A. - Programa Techo Propio			
De nuestra mayor consideración:			
Por medio de la presente solicitamos el otorgamiento del CONTRATO que presentamos a continuación, en base al Planamiento para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional - BFI en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio, a la población denominada con viviendas ocupadas o inhabilitadas debido a la ocurrencia de Sismos y peligros existentes en las zonas declaradas en emergencia, según R.M. Nº 364-2017-VIVIENDA.			
En su carácter de beneficiario potencial, presentamos la información presentada en carta que en el anexo registra la totalidad de la información, el Fondo MINVIENDA S.A., deberá focalizar para retirar el proyecto del Registro de Proyectos del Programa Techo Propio, en perjuicio de iniciar las acciones legales y administrativas correspondientes.			
Adicionalmente, nos comprometemos a cumplir con las obligaciones descritas en el Procedimiento y las demás normas que sobre el particular establece el Fondo MINVIENDA S.A. y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.			
Se deja constancia que la Entidad Técnica solicita ser notificado respecto a todos los trámites a través de sus canales electrónicos, redefiniendo la Constancia de Registro, notificaciones, comunicaciones y demás procedimientos administrativos en cumplimiento del Art. 20 de la Ley 27864.			
En su sentido la Entidad Técnica declara haber verificado toda la información proporcionada por el BFI como parte de sus obligaciones según el Art. 28 del Reglamento Operativo según sus modificaciones.			
INFORMACIÓN GENERAL DEL POTENCIAL BENEFICIARIO O BENEFICIARIO			
Fecha de familia		Nombres	
Apellido paterno		Apellido materno	
DNI			
Educativo			
Profesional			
Categoría		Categoría titular	
Profesional		Categoría conyugal	
Institución		Institución titular	
Institución conyugal			
DEL PRECIO DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA (Según carta literal y Autorización o bono en ese orden de prioridad en caso de incompatibilidad)			
Partida Electrónica		Lugar / Sector / Grupo	
Departamento		No. Cantón / Puesto	
Provincia		Área del proyecto	
Código		Municipio / Lote	
Código Predio / AFIN			
M²			
SITUACIÓN ACTUAL DEL PREDIO (Declaración Jurada de la Entidad Técnica)			
Predio en riesgo		SI NO	
Predio cuenta con accesos preexistentes (señalización)			
Predio cuenta con accesos con discapacidad como parte del GPS			
Se encuentra ubicado en una zona que cubren con vías de acceso, lavado de calles con frentes definidos			
Se requiere de ejecución de obras preliminares de estabilización del suelo o zona prevista para edificar la V/S			
SERVICIOS BÁSICOS (Declaración Jurada de la Entidad Técnica)			
Cuenta con red pública de energía eléctrica		SI NO	
Cuenta con red pública de agua		SI NO	
Cuenta con red pública de desagüe		SI NO	
DOCUMENTOS ADJUNTO			
Nº		Tipo de documento	
1		SI NO	
2		Declaración Jurada suscrita por el Potencial Beneficiario (Según suscrita del BFI-2017-VIVIENDA)	
3		Constancia de Construcción suscrita por el Potencial Beneficiario (BFI-2017)	
4		Plano de Arquitectura, Memoria Descriptiva y Exp. Técnica suscritas por el BFI-2017-VIVIENDA	
5		Plano de Construcción, Memoria Descriptiva y Exp. Técnica suscritas por el BFI-2017-VIVIENDA	
6		Plano de No. Sanitarios, Memoria Descriptiva y Exp. Técnica suscritas por el BFI-2017-VIVIENDA	
7		Plano de No. Electricidad, Memoria Descriptiva y Exp. Técnica suscritas por el BFI-2017-VIVIENDA	
8		Plano de No. Arquitecto, DNI del Ing. Civil, DNI del Ing. Sanitario y DNI del Ing. Electricista de estar habilitados y el Impedimento legal para suscribir el Proyecto	
9		DNI de la Entidad Técnica suscrita por el Representante Legal de la ET y haber elaborado el proyecto incluyendo las Especialidades de Arquitectura, Estructuras, Sanitarias, Electricidad y cualquier otra a cargo de los profesionales habilitados que tiene entrega a los propietarios de los terrenos	
ENTIDAD TÉCNICA (Declaración Jurada del representante legal de la ET)			
Persona Jurídica		Persona Natural	
DNI en caso de ET IN		DNI en caso de ET IN	
Nombre de la ET		RUC de la ET	
Dirección		Código de la ET	
Nombre del representante legal		Dirección	
Teléfono		DNI	
Mº RUC			
Firma y Sello del Representante Legal de la ET		Firma del Potencial Beneficiario o Beneficiario	

VALOR TOTAL DE LA OBRA		CONTRATO DE OBRA	
Valor Total de la Obra en soles			
CONDICIONES DE ENTREGA DE LA OBRA			
a) La fecha de inicio de la obra será contemplada a partir del día siguiente del desembolso del Bono Familiar Habitacional a favor de la Entidad Técnica por parte del Fondo MINVIENDA S.A. y el plazo de ejecución de la obra será de 70 días calendario.			
b) Tiempo de Ejecución en días calendario (plazo máximo 70 días calendario)			
c) Realización por retraso en la entrega por causas imputables a la Entidad Técnica por día de retraso y en función al día de inicio de la obra			
CLÁUSULA CONTRACTUAL			
Sin perjuicio de la información general detallada líneas arriba, el presente documento contiene las cláusulas contractuales relativas a un Contrato de Obra para la construcción de una vivienda, enmarcado dentro del Programa Techo Propio, que celebran EL CONTRATISTA y EL COMITENTE, en los términos y condiciones siguientes:			
CLÁUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES.			
EL COMITENTE es propietario del inmueble descrito en el presente Formulario (PARTE 1) sobre el cual EL CONTRATISTA se compromete a gestionar, administrar y ejecutar la construcción de una vivienda, según los términos y condiciones descritos en el rubro Especificaciones e Información General.			
CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO DE CONTRATO.			
EL CONTRATISTA se obliga a la ejecución de la obra a la que se refiere la cláusula primera anterior, y EL COMITENTE se obliga a pagar como contraprestación el valor de la obra que indique el Importe del Bono Familiar Habitacional, que deben ser canalizados por el Fondo MINVIENDA S.A. y el crédito complementario otorgado por una Entidad del Sistema Financiero Nacional, de ser el caso.			
La construcción de la obra se hará de conformidad al expediente inscrito en el Registro de Proyectos del Programa Techo Propio.			
La vivienda que se construya deberá contar con servicios básicos de agua potable, desagüe y electrificación u obras de habilitación urbana correspondientes; además, deberá cumplir con las condiciones mínimas de habitabilidad establecidas en las normas técnicas contenidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Los sistemas constructivos a emplearse serán como mínimo de muros portantes de albañilería confinada o albañilería armada, pilares, losa aligerada o losa maciza, según lo establecido en el RNE.			
El área mínima construida en metros cuadrados (m²) será de []			
Adicionalmente, la vivienda que se construya deberá estar conformada como mínimo por una sala comedor, una cocina con lavadero, un baño con tacho, ducha o inodoro, dos (2) ambientes para dormitorio; no deberá considerarse la privacidad en los ambientes para dormir y el baño. El diseño y acabados mínimos deben ajustarse a los detallados en el Anexo que forma parte integrante del presente contrato.			
EL CONTRATISTA declara que se ha informado adecuadamente y que ha revisado cuidadosamente la naturaleza, tipo y magnitud de la obra y los riesgos inherentes, condiciones de operación y demás particularidades del lugar en el que se realizará la edificación de la vivienda, ya que ha visitado la propiedad y evaluado en detalle las características de la misma, todo lo cual acepta plenamente.			
CLÁUSULA TERCERA. VALOR DE LA OBRA.			
EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la obra según las condiciones técnicas señaladas en la cláusula precedente, por el valor total señalado en el numeral V de las Especificaciones e Información General, el cual incluye, todos los gastos que origine la construcción de la vivienda, sean anteriores o posteriores a la suscripción del presente contrato, tales como materiales, equipos, mano de obra, arrendamientos, extracción de desechos provenientes de la obra, gastos del personal, impuestos, seguros y que estén directamente asociados a la construcción.			
En consecuencia, y a mayor abundamiento, EL CONTRATISTA acepta expresamente que el valor señalado en el numeral V de las Especificaciones e Información General constituye el pago total y completo por la ejecución de toda obra y los trabajos y servicios que deberá cumplir, realizar y/o prestar para lograr concluir la vivienda.			
El valor indicado comprende también cualquier otro tributo que afecte la ejecución de la obra y las siguientes actividades que serán realizadas por EL CONTRATISTA:			
31. La supervisión del proyecto incluye los planos de arquitectura, estructuras, eléctricos sanitarios, presupuesto, memoria descriptiva, especificaciones técnicas.			
32. La gestión de la obtención del Código de Registro de Proyecto ante el Fondo MINVIENDA S.A., conforme con lo estipulado en la normativa que para tal efecto dicta el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que regula el Programa Techo Propio y el Bono Familiar Habitacional.			
34. La gestión de la asignación y el desembolso del Bono Familiar Habitacional ante el Fondo MINVIENDA S.A.			
35. La supervisión del residente y de la obra en marcha.			
36. La gestión del acta de entrega y recepción de la obra.			
37. El expediente técnico final de obra con los planos de replanteo adicionales que fuesen necesarios.			
38. La gestión de renovación, educación y liberación de las garantías, de ser el caso.			
CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO.			
Dado que el presente contrato se ejecuta en el marco del Programa Techo Propio, la contraprestación será canalizada por EL COMITENTE a EL CONTRATISTA a través del Fondo MINVIENDA S.A. en lo que respecta al Bono Familiar Habitacional y al Afonso, de la siguiente forma:			
a) Con el Bono Familiar Habitacional, de acuerdo a la suma de []			
que el Fondo MINVIENDA S.A. desembolsará a EL CONTRATISTA una vez cumplidas las condiciones establecidas por la normativa del Programa Techo Propio.			

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO	
El plazo total para la ejecución de la obra no podrá exceder de los sesenta (70) días calendario, el cual será contado a partir del día siguiente del desembolso del Bono Familiar Habitacional a favor de la Entidad Técnica por parte del Fondo MINVIENDA S.A.	
Si EL COMITENTE hubiera observado a la obra entregada por no estar conforme a las condiciones técnicas establecidas en el presente contrato, las cuales deben constar en el proyecto inscrito en el Registro de Proyectos a cargo de Fondo MINVIENDA S.A., EL CONTRATISTA deberá realizar las subsanaciones del caso dentro de los quince (15) días naturales de comunicadas las referidas observaciones, sin derecho a pago adicional alguno.	
En caso que EL CONTRATISTA incumpliera con entregar la obra limitada en las condiciones pactadas y en el plazo señalado, éste pagará a EL COMITENTE la penalidad señalada en el literal c) del numeral VI de las Especificaciones e Información General por cada día de retraso de la entrega, que se derivará por el solo hecho del incumplimiento, sin quepueda ser objeto de negociación alguna.	
En caso EL CONTRATISTA no cumpla con entregar la obra luego de quince (15) días calendario de vencido el plazo pactado o de subsanación antes señalado, EL COMITENTE podrá cursar una Carta Notarial para su verificación o prestación, dentro de un plazo no menor a quince (15) días calendario, bajo apercibimiento de recibir el contrato de plano descrito en el subinciso a) de dicho plazo, según lo señalado por el artículo 1439 del Código Civil.	
En caso se reanude el contrato por las causas señaladas en el párrafo precedente, la devolución del importe del Bono Familiar Habitacional será exigible por el Fondo MINVIENDA S.A. a EL CONTRATISTA, sin perjuicio de ejecutarse las garantías que para tal efecto haya otorgado este último.	
CLÁUSULA SEXTA. DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA.	
61. La obra será recibida por EL COMITENTE dentro de los diez (10) días de concluida, previa verificación del óptimo funcionamiento de todas las instalaciones. Vencido dicho plazo sin haber concluido la construcción que se señaló en la cláusula precedente, la obra se considerará aceptada.	
62. La recepción de la obra se realizará mediante Acta de Conformidad suscrita por EL COMITENTE.	
CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Son obligaciones de EL CONTRATISTA, las siguientes:	
71. Ejecutar la prestación a su cargo consistente en la gestión, administración y ejecución de la obra, en la forma más diligente posible, procurando la mayor eficiencia y poniendo a disposición de la obra su organización, experiencia técnica, capacidad, ingeniería y personal administrativo.	
72. Gestionar la compra de materiales nuevos, de fábrica, los que deben cumplir con las especificaciones técnicas, así como con los estándares que impone la buena práctica de la construcción.	
73. Respetar los planos, diseño y demás características contenidas en el Registro de Proyectos del Programa Techo Propio, por lo que no podrá emplear materiales distintos a los especificados en el presupuesto aprobado por ambas partes.	
74. Garantizar y responsabilizar por la correcta ejecución de la obra en estricta observancia de los planos, la memoria descriptiva, y las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones y la buena práctica constructiva.	
75. Responsabilizarse de que la vivienda que se construya cumpla con las condiciones de habitabilidad establecidas en las normas técnicas contenidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones.	
76. Adaptar a su debido tiempo las disposiciones y precauciones necesarias para evitar accidentes de los obreros, daños a la obra, así como a las personas y a las propiedades vecinas.	
77. Finalizada la obra, entregar al Fondo MINVIENDA S.A. la documentación que exige la normativa que regula el Programa Techo Propio para efectos de la liberación de garantías y acreditación de la terminación del proyecto inscrito en el Registro de Proyectos.	
78. Cumplir con los pagos que regulan el Programa Techo Propio y el Bono Familiar Habitacional.	
79. De contar el OFE con personal con DISCAPACIDAD, deberá informar al COMITENTE y efectuar la V/S según las características para una vivienda según la Norma A-20: Obligaciones para Personas con Discapacidad del Reglamento Nacional de Edificaciones.	
CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL COMITENTE	
Son obligaciones de EL COMITENTE, las siguientes:	
81. Cumplir con la normativa que regula el Programa Techo Propio y el Bono Familiar Habitacional.	
82. Poner a disposición el inmueble en el cual se ejecutará las obras materia del presente contrato, debidamente liberado y limpio. De electuar alguna modificación, ésta sólo deberá hacerse cuando se tenga pleno conocimiento que se ha efectuado el desembolso.	
83. Colaborar con EL CONTRATISTA dentro de los términos de la buena fe contractual, facilitándole y permitiéndole la ejecución de la obra, evitando que no haya pérdida o sustitución de materiales.	
84. Suscribir el Acta de Conformidad de Obra una vez concluida la obra.	
85. Cumplir con la normativa que regula el Programa Techo Propio en lo que respecta al plazo de prohibición de disposición del inmueble financiado con el Bono Familiar Habitacional.	
CLÁUSULA NOVENA. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	
91. El presente contrato se resolverá de pleno derecho si se configura alguno de los siguientes supuestos.	
92. EL COMITENTE incurra en causal de pérdida o devolución del Bono Familiar Habitacional.	
93. EL COMITENTE renuncie al Bono Familiar Habitacional.	
94. Si se cancela el Código de Registro de Proyecto materia del presente contrato.	
95. Si EL CONTRATISTA pierde la condición de Entidad Técnica.	
96. Si EL CONTRATISTA, no cumple los planos establecidos en los procedimientos administrativos que regula la normativa del Programa Techo Propio para acceder al Bono Familiar Habitacional.	
CLÁUSULA DÉCIMA. RESPONSABILIDAD	
EL CONTRATISTA asume la responsabilidad por la dirección, administración y ejecución de la obra encomendada hasta el término de la misma y su entrega a EL COMITENTE, incluyendo la responsabilidad civil y penal por los daños y/o perjuicios que se causen a terceros durante la ejecución del presente contrato.	

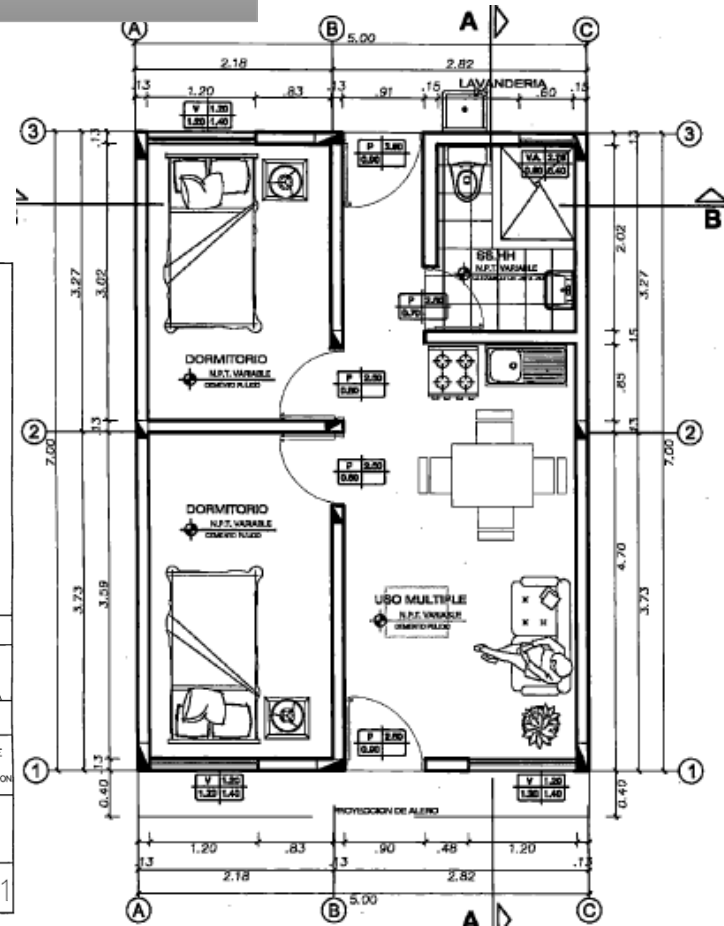
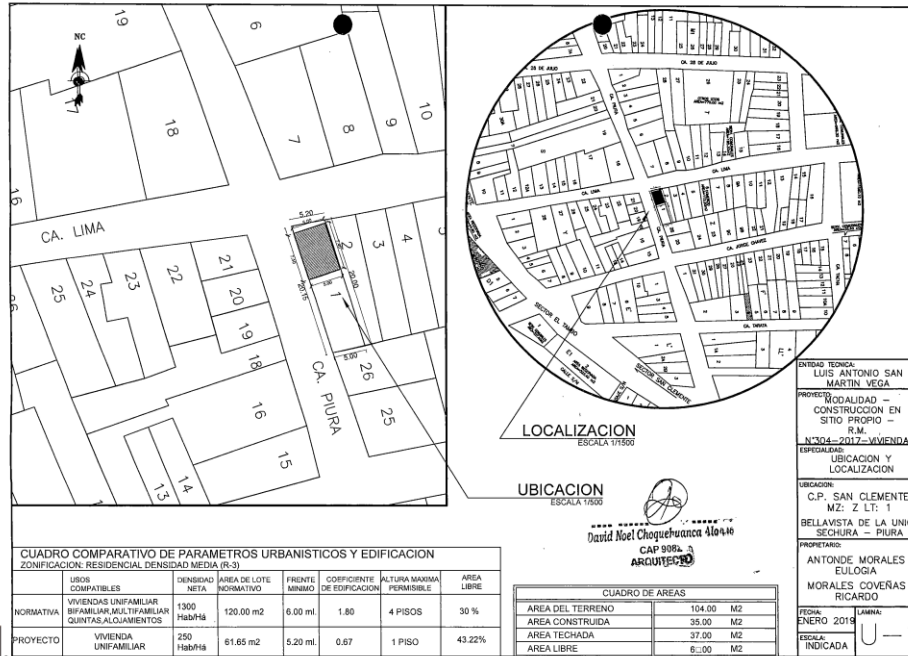
Requisitos para el Registros de Proyectos.

b. Contrato de construcción suscrito entre el potencial beneficiario y la ET.

Por lo tanto, indemnizará a EL COMITENTE de todo daño o perjuicio que fuere causado a éste o a terceros, por la incorrecta ejecución del contrato o de la obra. Por su parte, EL CONTRATISTA asume en este acto, la responsabilidad de pagar cualquier suma de dinero que se pretenda hacer efectiva en contra de EL COMITENTE como consecuencia de algún incumplimiento, daño, perjuicio, transmisión, acción o derecho, entre otros, que tengan origen en un hecho a culpa de EL CONTRATISTA y que estén relacionados a la ejecución del contrato. CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Las partes renuncian expresamente al fuero de sus respectivos domicilios, y acuerdan que para la solución de cualquier conflicto que se derive de la celebración, ejecución o interpretación del presente contrato se someterán a la competencia territorial de los jueces y tribunales del Distrito Judicial donde se ejecutó la obra. CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. SOBRE EL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO EL COMITENTE acepta mediante la suscripción del presente que el CONTRATISTA ha hecho la entrega total de los datos que concierne al proyecto como planos, acabados y otros correspondientes a la VIS para lo cual tiene la completa conformidad del mismo. CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Queda claramente establecida la naturaleza civil del presente contrato de obra, el mismo que se regulará por las normas correspondientes del Código Civil de 1984. En la ciudad de _____ Con fecha de hoy, _____ EL COMITENTE _____ EL CONTRATISTA _____	<table><tr><th colspan="2">MEMORIA DESCRIPTIVA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>PARTE 3</th></tr><tr><td colspan="3">Marcar con un aspa (x) los acabados a utilizar y/o indicar la cantidad necesaria</td></tr><tr><td rowspan="4">SISTEMA CONSTRUCTIVO</td><td>ALBAÑILERÍA CONFINADA $\phi=13$ cm</td><td>UNIDADES</td></tr><tr><td>ALBAÑILERÍA ARMADA</td><td></td></tr><tr><td>PLACAS DE CONCRETO ARMADO</td><td></td></tr><tr><td colspan="2">Todo sistema constructivo con proyección a futura ampliación a segundo nivel.</td></tr><tr><td rowspan="2">ELEMENTOS ESTRUCTURALES</td><td>Las zapatas, columnas, vigas y losas deberán tener acero de $f_y=4,200\text{kg/cm}^2$ y una resistencia mínima de $f_c=210\text{kg/cm}^2$.</td><td></td></tr><tr><td>La unidad de albañilería deberá tener una carga mínima de rotura a la compresión de $f_m=55\text{kg/cm}^2$</td><td></td></tr><tr><td rowspan="4">CERRAMIENTOS VERTICALES</td><td>MUROS DE ALBAÑILERÍA CONFINADA (*)</td><td></td></tr><tr><td>MUROS DE ALBAÑILERÍA ARMADA (*)</td><td></td></tr><tr><td>PLACAS DE CONCRETO</td><td></td></tr><tr><td>(**) Con solapeado interior</td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">TECHOS</td><td>LOSA ALIGERADA $h=0.20\text{m}$ (*)</td><td></td></tr><tr><td>LOSA ARMADA $h=0.20\text{m}$ (*)</td><td></td></tr><tr><td>(*) Impermeabilizada. Acero $f_y=4,200\text{kg/cm}^2$</td><td></td></tr><tr><td rowspan="2">PISOS</td><td>CEMENTO PULIDO(*)</td><td></td></tr><tr><td>CERAMICO(*)</td><td></td></tr><tr><td rowspan="4">REVOQUES Y PINTURA</td><td>(*) Pesto de la VIS</td><td></td></tr><tr><td>(**) En baños incluido fondo de ducha y sandial.</td><td></td></tr><tr><td>FACHADA:</td><td></td></tr><tr><td>TARRAJEO Y PINTURA</td><td></td></tr><tr><td rowspan="4">CARPINTERÍA</td><td>CARAVISTA</td><td></td></tr><tr><td>CERAMICO EN ZONAS HÚMEDAS: $H=1.80$ EN DUCHA (total), $H=1.20$ RESTO (detrás de aparatos sanitarios en baño y sobre lavaderos de ropa y cocina)</td><td></td></tr><tr><td>DERRAMES EN VANOS</td><td></td></tr><tr><td>PUERTA PRINCIPAL MADERA MACIZA : madera tipo tablero $\phi=4.5\text{cm}$ mínimo</td><td></td></tr><tr><td rowspan="2">CERRAJERÍA</td><td>PUERTAS INTERIORES CONTRA PLACADAS $\phi=4$ cm mínimo</td><td></td></tr><tr><td>VENTANAS CON MARCO Y HOJA Y VIDRIO DE 6MM</td><td></td></tr><tr><td rowspan="4">APARATOS SANITARIOS Y GRIFERÍA</td><td>MADERA</td><td></td></tr><tr><td>FERRO</td><td></td></tr><tr><td>2 GOLPES EN PUERTA PRINCIPAL</td><td></td></tr><tr><td>DOBLE PERILLA EN PUERTAS INTERIORES</td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">APARATOS SANITARIOS Y GRIFERÍA</td><td>INODORO Y LAVATORIO DE LOZA BLANCA NACIONAL</td><td></td></tr><tr><td>LAVADERO DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE</td><td></td></tr><tr><td>LAVADERO DE ROPA DE GRANITO</td><td></td></tr><tr><td>GRIFERÍA CROMADA O SIMILAR</td><td></td></tr></table>	MEMORIA DESCRIPTIVA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		PARTE 3	Marcar con un aspa (x) los acabados a utilizar y/o indicar la cantidad necesaria			SISTEMA CONSTRUCTIVO	ALBAÑILERÍA CONFINADA $\phi=13$ cm	UNIDADES	ALBAÑILERÍA ARMADA		PLACAS DE CONCRETO ARMADO		Todo sistema constructivo con proyección a futura ampliación a segundo nivel.		ELEMENTOS ESTRUCTURALES	Las zapatas, columnas, vigas y losas deberán tener acero de $f_y=4,200\text{kg/cm}^2$ y una resistencia mínima de $f_c=210\text{kg/cm}^2$.		La unidad de albañilería deberá tener una carga mínima de rotura a la compresión de $f_m=55\text{kg/cm}^2$		CERRAMIENTOS VERTICALES	MUROS DE ALBAÑILERÍA CONFINADA (*)		MUROS DE ALBAÑILERÍA ARMADA (*)		PLACAS DE CONCRETO		(**) Con solapeado interior		TECHOS	LOSA ALIGERADA $h=0.20\text{m}$ (*)		LOSA ARMADA $h=0.20\text{m}$ (*)		(*) Impermeabilizada. Acero $f_y=4,200\text{kg/cm}^2$		PISOS	CEMENTO PULIDO(*)		CERAMICO(*)		REVOQUES Y PINTURA	(*) Pesto de la VIS		(**) En baños incluido fondo de ducha y sandial.		FACHADA:		TARRAJEO Y PINTURA		CARPINTERÍA	CARAVISTA		CERAMICO EN ZONAS HÚMEDAS: $H=1.80$ EN DUCHA (total), $H=1.20$ RESTO (detrás de aparatos sanitarios en baño y sobre lavaderos de ropa y cocina)		DERRAMES EN VANOS		PUERTA PRINCIPAL MADERA MACIZA : madera tipo tablero $\phi=4.5\text{cm}$ mínimo		CERRAJERÍA	PUERTAS INTERIORES CONTRA PLACADAS $\phi=4$ cm mínimo		VENTANAS CON MARCO Y HOJA Y VIDRIO DE 6MM		APARATOS SANITARIOS Y GRIFERÍA	MADERA		FERRO		2 GOLPES EN PUERTA PRINCIPAL		DOBLE PERILLA EN PUERTAS INTERIORES		APARATOS SANITARIOS Y GRIFERÍA	INODORO Y LAVATORIO DE LOZA BLANCA NACIONAL		LAVADERO DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE		LAVADERO DE ROPA DE GRANITO		GRIFERÍA CROMADA O SIMILAR		<table><tr><td rowspan="4">INSTALACIONES ELÉCTRICAS</td><td>TABLERO GENERAL CON MÍNIMO 3 LLAVES TERMOMAGNÉTICAS</td><td></td></tr><tr><td>TUBERÍAS EMPOTRADAS: PVC SEL PESADO</td><td></td></tr><tr><td>PLACAS EN TOMACORRIENTES DE BAQUELITA</td><td></td></tr><tr><td>PLACAS EN INTERRUPTORES DE BAQUELITA</td><td></td></tr><tr><td rowspan="4">INSTALACIONES SANITARIAS</td><td>WALL SOCKETS EN SALIDA DE LUZ Con artefacto de iluminación tipo ahorrador</td><td></td></tr><tr><td>TANQUE ELEVADO U OTRO (*)</td><td></td></tr><tr><td>(*) En caso que el proyecto incluya una solución alternativa.</td><td></td></tr><tr><td>RED DE DESAGÜE (tubería de PVC SAL con Caja de Registro) DEBERÁ PERMITIR EL REGISTRO A TRAVÉS DE CAJA, DESDE LA CUAL SE EVACUARA A:</td><td></td></tr><tr><td>RED PÚBLICA</td><td></td><td></td></tr><tr><td>POZO PROVISIONAL (*)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>(*) En caso que el proyecto incluya una solución alternativa.</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">Nota: Los acabados mínimos deben ser los detallados en el Anexo (Cuadro de Requerimientos Mínimos) que forma parte integrante de la R.M. Nº 304-2017-VIVIENDA y la Primera Disposición Suplementaria según R.M. Nº 305-2017-VIVIENDA</td></tr><tr><td>Firma y sello del Arquitecto</td><td>Firma y sello del Ing. Civil</td><td>Firma y sello del Ing. Eléctrico</td><td>Firma y sello del Ing. Sanitario</td></tr><tr><td colspan="4">NOTA: Deberán firmar los profesionales que suscriben el proyecto de obra</td></tr><tr><td colspan="2">Firma y Sello del Representante Legal de la ET</td><td colspan="2">Firma del Potencial Beneficiario o Beneficiario</td></tr></table>	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	TABLERO GENERAL CON MÍNIMO 3 LLAVES TERMOMAGNÉTICAS		TUBERÍAS EMPOTRADAS: PVC SEL PESADO		PLACAS EN TOMACORRIENTES DE BAQUELITA		PLACAS EN INTERRUPTORES DE BAQUELITA		INSTALACIONES SANITARIAS	WALL SOCKETS EN SALIDA DE LUZ Con artefacto de iluminación tipo ahorrador		TANQUE ELEVADO U OTRO (*)		(*) En caso que el proyecto incluya una solución alternativa.		RED DE DESAGÜE (tubería de PVC SAL con Caja de Registro) DEBERÁ PERMITIR EL REGISTRO A TRAVÉS DE CAJA, DESDE LA CUAL SE EVACUARA A:		RED PÚBLICA			POZO PROVISIONAL (*)			(*) En caso que el proyecto incluya una solución alternativa.			Nota: Los acabados mínimos deben ser los detallados en el Anexo (Cuadro de Requerimientos Mínimos) que forma parte integrante de la R.M. Nº 304-2017-VIVIENDA y la Primera Disposición Suplementaria según R.M. Nº 305-2017-VIVIENDA			Firma y sello del Arquitecto	Firma y sello del Ing. Civil	Firma y sello del Ing. Eléctrico	Firma y sello del Ing. Sanitario	NOTA: Deberán firmar los profesionales que suscriben el proyecto de obra				Firma y Sello del Representante Legal de la ET		Firma del Potencial Beneficiario o Beneficiario	
MEMORIA DESCRIPTIVA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		PARTE 3																																																																																																																												
Marcar con un aspa (x) los acabados a utilizar y/o indicar la cantidad necesaria																																																																																																																														
SISTEMA CONSTRUCTIVO	ALBAÑILERÍA CONFINADA $\phi=13$ cm	UNIDADES																																																																																																																												
	ALBAÑILERÍA ARMADA																																																																																																																													
	PLACAS DE CONCRETO ARMADO																																																																																																																													
	Todo sistema constructivo con proyección a futura ampliación a segundo nivel.																																																																																																																													
ELEMENTOS ESTRUCTURALES	Las zapatas, columnas, vigas y losas deberán tener acero de $f_y=4,200\text{kg/cm}^2$ y una resistencia mínima de $f_c=210\text{kg/cm}^2$.																																																																																																																													
	La unidad de albañilería deberá tener una carga mínima de rotura a la compresión de $f_m=55\text{kg/cm}^2$																																																																																																																													
CERRAMIENTOS VERTICALES	MUROS DE ALBAÑILERÍA CONFINADA (*)																																																																																																																													
	MUROS DE ALBAÑILERÍA ARMADA (*)																																																																																																																													
	PLACAS DE CONCRETO																																																																																																																													
	(**) Con solapeado interior																																																																																																																													
TECHOS	LOSA ALIGERADA $h=0.20\text{m}$ (*)																																																																																																																													
	LOSA ARMADA $h=0.20\text{m}$ (*)																																																																																																																													
	(*) Impermeabilizada. Acero $f_y=4,200\text{kg/cm}^2$																																																																																																																													
PISOS	CEMENTO PULIDO(*)																																																																																																																													
	CERAMICO(*)																																																																																																																													
REVOQUES Y PINTURA	(*) Pesto de la VIS																																																																																																																													
	(**) En baños incluido fondo de ducha y sandial.																																																																																																																													
	FACHADA:																																																																																																																													
	TARRAJEO Y PINTURA																																																																																																																													
CARPINTERÍA	CARAVISTA																																																																																																																													
	CERAMICO EN ZONAS HÚMEDAS: $H=1.80$ EN DUCHA (total), $H=1.20$ RESTO (detrás de aparatos sanitarios en baño y sobre lavaderos de ropa y cocina)																																																																																																																													
	DERRAMES EN VANOS																																																																																																																													
	PUERTA PRINCIPAL MADERA MACIZA : madera tipo tablero $\phi=4.5\text{cm}$ mínimo																																																																																																																													
CERRAJERÍA	PUERTAS INTERIORES CONTRA PLACADAS $\phi=4$ cm mínimo																																																																																																																													
	VENTANAS CON MARCO Y HOJA Y VIDRIO DE 6MM																																																																																																																													
APARATOS SANITARIOS Y GRIFERÍA	MADERA																																																																																																																													
	FERRO																																																																																																																													
	2 GOLPES EN PUERTA PRINCIPAL																																																																																																																													
	DOBLE PERILLA EN PUERTAS INTERIORES																																																																																																																													
APARATOS SANITARIOS Y GRIFERÍA	INODORO Y LAVATORIO DE LOZA BLANCA NACIONAL																																																																																																																													
	LAVADERO DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE																																																																																																																													
	LAVADERO DE ROPA DE GRANITO																																																																																																																													
GRIFERÍA CROMADA O SIMILAR																																																																																																																														
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	TABLERO GENERAL CON MÍNIMO 3 LLAVES TERMOMAGNÉTICAS																																																																																																																													
	TUBERÍAS EMPOTRADAS: PVC SEL PESADO																																																																																																																													
	PLACAS EN TOMACORRIENTES DE BAQUELITA																																																																																																																													
	PLACAS EN INTERRUPTORES DE BAQUELITA																																																																																																																													
INSTALACIONES SANITARIAS	WALL SOCKETS EN SALIDA DE LUZ Con artefacto de iluminación tipo ahorrador																																																																																																																													
	TANQUE ELEVADO U OTRO (*)																																																																																																																													
	(*) En caso que el proyecto incluya una solución alternativa.																																																																																																																													
	RED DE DESAGÜE (tubería de PVC SAL con Caja de Registro) DEBERÁ PERMITIR EL REGISTRO A TRAVÉS DE CAJA, DESDE LA CUAL SE EVACUARA A:																																																																																																																													
RED PÚBLICA																																																																																																																														
POZO PROVISIONAL (*)																																																																																																																														
(*) En caso que el proyecto incluya una solución alternativa.																																																																																																																														
Nota: Los acabados mínimos deben ser los detallados en el Anexo (Cuadro de Requerimientos Mínimos) que forma parte integrante de la R.M. Nº 304-2017-VIVIENDA y la Primera Disposición Suplementaria según R.M. Nº 305-2017-VIVIENDA																																																																																																																														
Firma y sello del Arquitecto	Firma y sello del Ing. Civil	Firma y sello del Ing. Eléctrico	Firma y sello del Ing. Sanitario																																																																																																																											
NOTA: Deberán firmar los profesionales que suscriben el proyecto de obra																																																																																																																														
Firma y Sello del Representante Legal de la ET		Firma del Potencial Beneficiario o Beneficiario																																																																																																																												

Requisitos para el Registro de Proyectos.

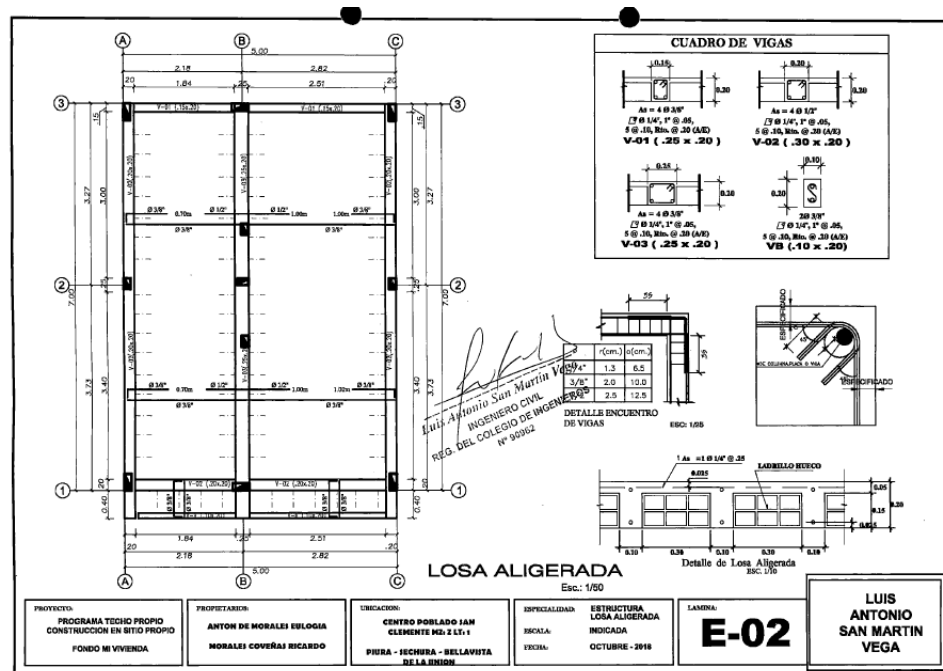
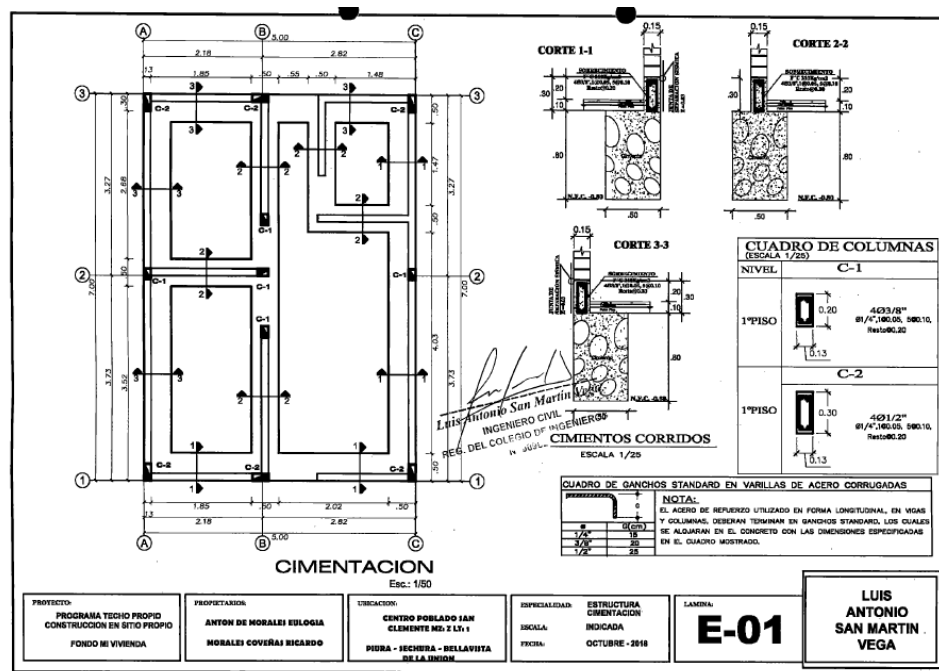
- c. Planos de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas, sanitarias y de cualquier otra especialidad que sea necesaria para la correcta ejecución del proyecto. Cada uno de estos planos deberá ser suscrito por el profesional de la especialidad habilitado.



PERÚ

Requisitos para el Registros de Proyectos.

- c. Planos de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas, sanitarias y de cualquier otra especialidad que sea necesaria para la correcta ejecución del proyecto. Cada uno de estos planos deberá ser suscrito por el profesional de la especialidad habilitado.



PERÚ

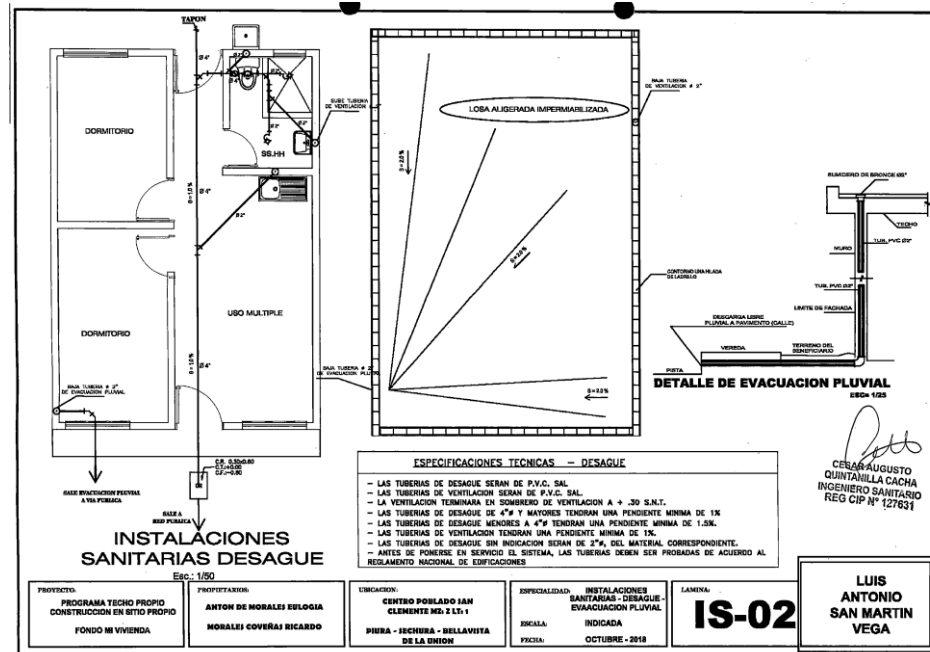
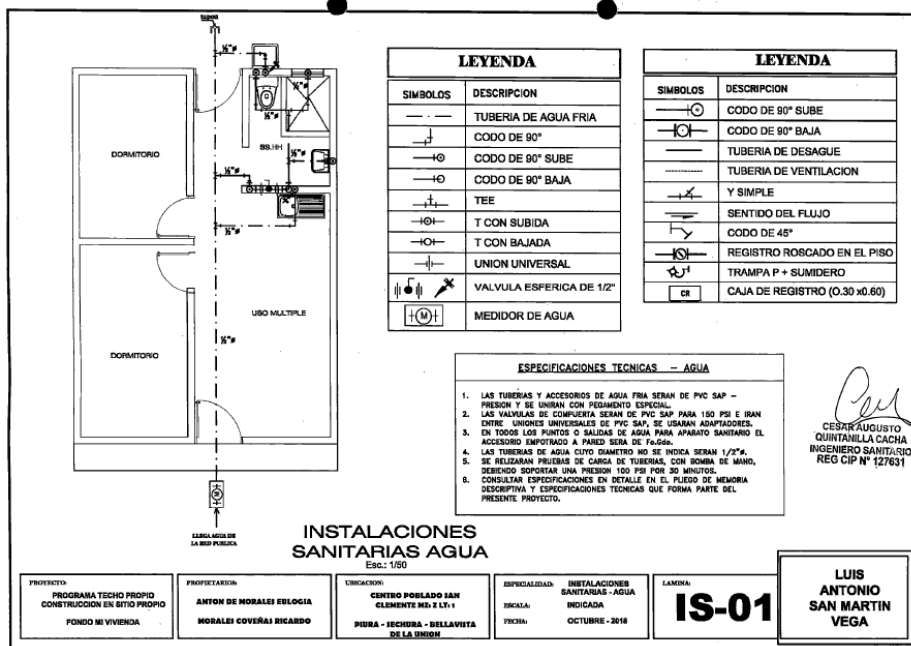
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneariento

fondo **Mivivienda**



Requisitos para el Registros de Proyectos.

- c. Planos de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas, sanitarias y de cualquier otra especialidad que sea necesaria para la correcta ejecución del proyecto. Cada uno de estos planos deberá ser suscrito por el profesional de la especialidad habilitado.



PERÚ

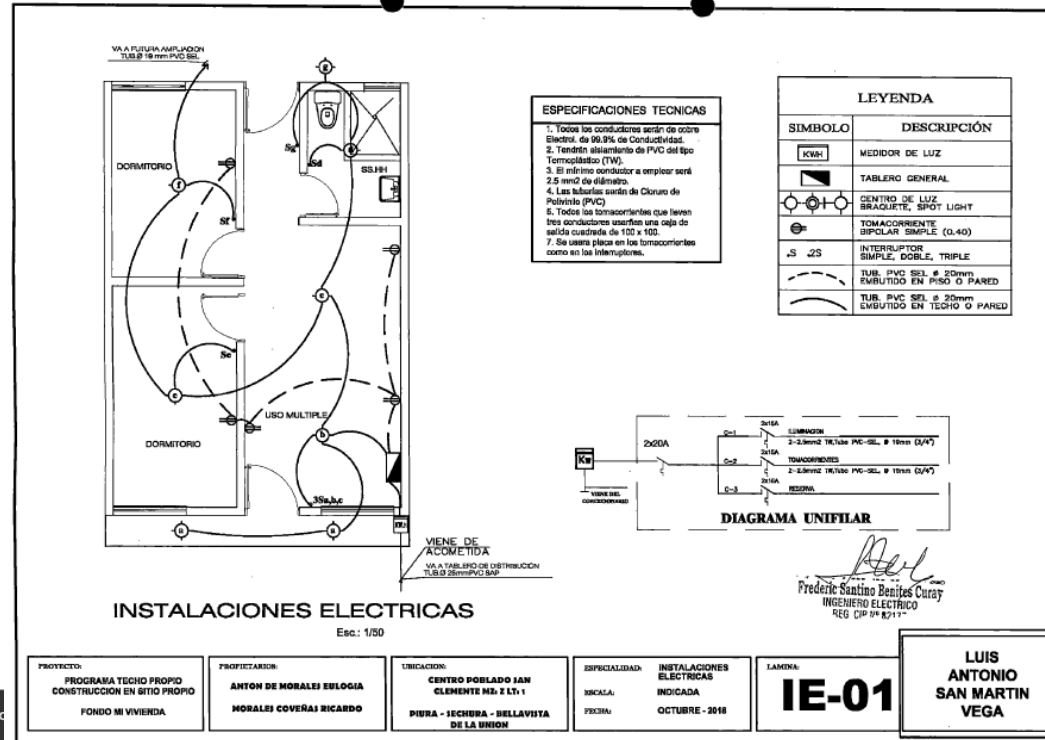
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

fondo Mivivienda



Requisitos para el Registros de Proyectos.

- c. Planos de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas, sanitarias y de cualquier otra especialidad que sea necesaria para la correcta ejecución del proyecto. Cada uno de estos planos deberá ser suscrito por el profesional de la especialidad habilitado.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



Requisitos para el Registros de Proyectos.

- d. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas de cada una de las especialidades necesarias para la correcta ejecución del proyecto, la cual deberá estar suscrita por el profesional de la especialidad habilitado.
- e. Declaración Jurada de cada uno de los profesionales firmantes que intervienen en la elaboración del proyecto, por la cual dejan constancia que no tienen impedimento legal y se encuentran habilitados para suscribir el proyecto.

DECLARACIÓN JURADA – ESPECIALISTAS	DJ-E
Yo....., identificado con DNI N°..... Ingeniero () Arquitecto () de profesión en la especialidad de con Registro CIP / CAP N°....., del Colegio de Ingenieros / Arquitectos del Perú, Consejo Departamental de....., y profesional responsable del proyecto de Vivienda de Interés Social (VIS) a ejecutarse en el inmueble ubicado en:.....	
Departamento.....Provincia..... Distrito.....de propiedad del Sr (a):	
DECLARO BAJO JURAMENTO:	
No tener impedimento legal para suscribir el proyecto presentado y me encuentro Habilitado(a) para el ejercicio profesional en calidad de proyectista ante el Colegio de Ingenieros / Arquitectos del Perú.	
Realizo la presente declaración jurada manifestando que mi rúbrica y sello son verdaderos y autorizo la verificación de lo declarado; asumiendo la responsabilidad administrativa, civil, y penal en caso de falsedad de acuerdo a lo por el numeral 33.3 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.	
Ciudad de..... de.....del 20....	
FIRMA DEL INGENIERO O ARQUITECTO	

DECLARACIÓN JURADA – REPRESENTANTE LEGAL	DJ-RL
El(la) que suscribe, , identificado(a) con , domiciliado (a) en ; representante legal de la empresa ; según poder inscrito en ; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, inciso 6.1, literal "f" de la Resolución Ministerial N° 304-2017-VIVIENDA.	
DECLARO BAJO JURAMENTO:	
Haber elaborado el expediente del proyecto incluyendo las especialidades de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas o cualquier otra especialidad y hemos cumplido con las normas técnicas correspondientes, garantizando que haremos entrega de los mismos al beneficiario, así como haremos entrega de la Vivienda de Interés Social (VIS) a ejecutarse en el inmueble ubicado en:.....	
Departamento.....Provincia..... Distrito.....de propiedad del Sr (a):	
Realizo la presente declaración jurada manifestando que mi firma y sello son verdaderos y autorizo la verificación de lo declarado; asumiendo la responsabilidad administrativa, civil, y penal en caso de falsedad de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 33.3 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.	
Ciudad de..... de.....del 20....	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL RESPONSABLE DE OBRA



CAMBIO DE PB

5.2. La ET informa al FMV, si de la relación de potenciales beneficiarios y viviendas a intervenir que le fue entregada, se presenta cualquiera de los siguientes supuestos:

1. La vivienda ya no se encuentra en estado de colapsada o inhabitable.
2. El potencial beneficiario no desea acceder al BFH.
3. La existencia de procesos judiciales sobre la propiedad del predio.
4. La vivienda se encuentra con carga registral, por estar ubicada en zonas arqueológicas o declaradas como patrimonio cultural o monumental.
5. No se ubica al potencial beneficiario, luego de dos (02) visitas realizadas.
6. La vivienda se encuentra ubicada sobre área de equipamiento urbano.
7. La sucesión intestada no se encuentra declarada.
8. Otros casos no previstos, que a criterio del FMV impidan la intervención, siempre que sean sustentados al MVCS.
9. La vivienda se encuentra distante al área urbana o con accesibilidad compleja y/o dispersa.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



CAMBIO DE PB - Sustentos

En los supuestos a que se refieren los incisos 1, 2, 5 y 9, las ET presentan el Acta de visita de cada predio con las especificaciones del día, y hora, acompañándose las imágenes fotográficas del predio, y en el supuesto a que se refiere el inciso 5 acompaña la declaración de vecinos.

Para los supuestos contenidos en los incisos 3, 4, 6, 7 y 8, las ET presentan la documentación pertinente que acredite el supuesto, la cual es recogida al momento de la visita y/o proporcionada por el potencial beneficiario.



Plazos de presentación

6.2. La ET presenta al FMV la documentación en el plazo de **veinte (20) días hábiles contados a partir de la entrega de la relación de potenciales beneficiarios** y de viviendas por parte del FMV a las ET. La ET que no presente la documentación de uno o más potenciales beneficiarios dentro del plazo señalado, pierde el derecho a ejecutar las respectivas viviendas; procediéndose por única vez a distribuir dichas viviendas a otra ET, de acuerdo al orden de prelación establecido en el sorteo. Si la ET manifiesta no poder intervenir, los potenciales beneficiarios son considerados en otra convocatoria.

6.3 Para el otorgamiento del código de proyecto, el FMV verifica que los documentos previamente señalados se encuentren completos y suscritos.

En caso que el Proyecto no cumpla con los requisitos exigidos en el presente Procedimiento, **el FMV notifica a la ET las observaciones, otorgándole un plazo máximo de siete (07) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la comunicación**, para que proceda a su subsanación; de no efectuarse la subsanación dentro del plazo señalado, la ET perderá el derecho de continuar con el trámite de otorgamiento de código de proyecto, procediéndose con la devolución del expediente. (...)

La ET pierde el derecho a ejecutar la vivienda del damnificado, procediéndose a distribuir por única vez dicha vivienda a otra ET, de acuerdo al orden de prelación establecido en el sorteo.

(...)"



PRINCIPALES OBSERVACIONES - Reconstrucción.

1. Las ET han considerado como propietario al Poseedor que cuenta con su certificado de posesión, lo cual no es procedente pues este documento **NO DEMUESTRA** fehacientemente la propiedad.
2. En el caso del **DRENAJE PLUVIAL**, se proponen soluciones que no están permitidas por el RNE, como la evacuación directa sin montante o conectando la montante a la red de desagüe, o simplemente no consideran este drenaje pluvial.
3. En los casos en los que la zona no cuenta con uno o más servicios básicos (agua, desagüe, energía), las ET no están proponiendo **la solución alternativa.**
4. Los proyectos en muchos casos están suscritos por **profesionales que no se encuentran habilitados en sus colegios profesionales.**
5. Los proyectos no cumplen los requisitos mínimos requeridos por la norma, área mínima construida (35m²).
6. Las dimensiones de ambientes (baños, dormitorios) menores a las permitidas, no permiten su adecuado equipamiento y mobiliario.
7. No presentan todos los requisitos de la convocatoria (ej. Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas).



PRINCIPALES OBSERVACIONES - Reconstrucción.

8. Casos de sucesiones intestadas no declaradas.
9. Las ET presentan documentos sin la firma de los Potenciales Beneficiarios.
10. Las ET presentan proyectos y no identifican a qué predio del listado o a qué "ID"(georreferenciación) corresponde, esto sucede en los casos de predios que en el listado no presentan datos del Potencial Beneficiario o de la dirección del predio.
13. No presentan Plano de Ubicación en Arquitectura.
14. No llenan toda la información de los contratos.
15. Plantean cerramientos verticales de material ligero (la normativa indica que **deben ser de albañilería confinada o placas**).
16. Presentan autorizaciones suscritas por terceros, los cuales no son los propietarios inscritos.
17. Incompatibilidad de información entre documentos del mismo expediente.
18. No sustentan los cambios como lo solicita la normativa

